

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

MINISTERIO DE FOMENTO

36022 *Anuncio de RENFE-Operadora por el que se comunica la licitación del expediente número: EX/2009/02231/000.00 para: implantación de un sistema de teleindicadores y monitores en estaciones del núcleo de Cercanías de Madrid.*

1: Entidad adjudicadora

1.1) Nombre, direcciones y puntos de contacto:

Nombre oficial: RENFE-Operadora - Dirección Control de Gestión y Compras (Dirección General de Servicios de Cercanías y Media Distancia)

Dirección postal: Avenida de la Ciudad de Barcelona, 8

Localidad: Madrid. Código postal: 28007. País: España

A la atención de: Dirección de Compras de Cercanías y Media Distancia

Teléfono: 91 506 70 83 Fax: 91 506 73 91

Correo electrónico: pracionero@renfe.es

Direcciones internet:

Dirección Internet: www.renfe.es

Dirección del perfil de comprador:

www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html

Puede obtenerse más información en: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba

2: Objeto del contrato

2.1) Descripción

2.1.1) Denominación del contrato: Implantación de un sistema de teleindicadores y monitores en estaciones del núcleo de Cercanías de Madrid

2.1.2) Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución: Suministros. Adquisición. 31 Estaciones del núcleo de Cercanías de Madrid

2.1.3) El anuncio se refiere a: Un contrato público

2.1.4) Información sobre el acuerdo marco:

2.1.5) Breve descripción del contrato o adquisición:

Suministro, instalación y mantenimiento de teleindicadores y monitores en estaciones del núcleo de Cercanías de Madrid

Así como su mantenimiento durante los periodos de instalación, el de garantía y opcional para RENFE-operadora el mantenimiento durante los 3 años posteriores al de finalización del periodo de garantía.

2.1.6) Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos):

Nomenclatura Principal Nomenclatura Complementaria

31620000-8

35261000-1

2.1.7) Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): No.

2.1.8) División en lotes: No

2.1.9) ¿Se aceptarán variantes? No.

2.2) Cantidad o extensión del contrato

2.2.1) Extensión o cantidad total del contrato:

2.2.2) Opciones: Sí.

Descripción de tales Opciones: RENFE-Operadora se reserva la opción de contratar el mantenimiento de los suministros durante los 3 años posteriores a la finalización del periodo de garantía.

2.3) Duración del contrato o plazo de ejecución: 84 meses a partir de la adjudicación del contrato

3: Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico

3.1) Condiciones relativas al contrato

3.1.1) Depósitos y garantías exigidos: Las que se indiquen en el Pliego de Condiciones Particulares de la convocatoria

3.1.2) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan: Las que se indiquen en el Pliego de Condiciones Particulares de la convocatoria

3.1.3) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato:

Para el caso de que las empresas se presenten de forma agrupada, esto es, de manera conjunta y solidaria o con compromiso de UTE, deberán presentar la documentación y cumplir los requisitos que se señalan en el Título II, Capítulo II, apartado 2.4 de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08 de 29 de abril de 2008, por la que se aprueba las Instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de RENFE-Operadora, que están a disposición de los licitadores en el perfil del contratante (http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html) en adelante "Instrucción".

3.1.4) Otras condiciones particulares a la que está sujeta la ejecución del contrato: No.

3.2) Condiciones de participación

3.2.1) Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil:

1) Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar conforme se indica en el Título II, Capítulo II, apartado 2 de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08 de 29 de abril de 2008, por la que se aprueba las instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de RENFE - Operadora, que están a disposición de los licitadores en el perfil del contratante, (http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html), en adelante "Instrucción".

Se acreditará en la forma que establece el apartado 2.6 de la Instrucción.

2) No estar incurso en las causas de prohibición o incompatibilidad para contratar con RENFE-Operadora, según se establece en el Título II, Capítulo II, apartado 1 de la citada Instrucción.

Se acreditará mediante cualquiera de los medios indicados en el apartado 1.5 de la Instrucción, pudiendo igualmente utilizarse modelo de declaración responsable que puede obtenerse en el perfil del contratante, (http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html), que surtirá los mismos efectos que la declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa a que se refiere dicho apartado.

3) Sometimiento a las leyes españolas y a los juzgados y tribunales de Madrid Capital.

Se acreditará mediante declaración firmada por persona con capacidad y poder suficiente según modelo que puede obtenerse en el perfil del contratante (http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html).

En caso de presentación conjunta y solidaria o UTE, dicha declaración deberá ser presentada por cada uno de los integrantes.

En todos los casos, los documentos que no estén redactados en español deberán ir acompañados de la correspondiente traducción jurada.

Los requisitos establecidos en este apartado deberán cumplirse por todos los licitadores ya concurran de forma individual o conjunta con otros. Para el supuesto de presentación conjunta los licitadores, además de acreditar el cumplimiento de los requisitos anteriores, deberán acompañar los documentos que se refieren en el Capítulo II del Título II, apartado 2.4 de la "Instrucción".

3.2.2) Capacidad económica y financiera:

En cuanto a la solvencia en general será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, apartado 3 de la "Instrucción". Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de dicha Instrucción.

La puntuación máxima de la solvencia económico-financiera será de 20 puntos, debiendo alcanzar como mínimo el 50 por ciento de la misma para poder ser seleccionado.

La solvencia económico-financiera se acreditará mediante los siguientes medios:

- Original o copia legitimada notarialmente de Informe/s de instituciones financieras declarando la solvencia acreditada del licitador o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Puntuación máxima 5 puntos.

Se alcanzarán 5 puntos cualquiera que sea el número de informes o seguros presentados siempre que, al menos, se presente uno en las condiciones indicadas. Se obtendrán 0 puntos en caso de que no se presente ningún informe o seguro.

- Declaración responsable relativa a los datos que se solicitan para conocer los ratios de liquidez y solvencia en base a los que figuran en las cuentas anuales presentadas en el registro mercantil (o en el registro oficial que corresponda), de los tres últimos años cerrados y su formulación.

Puntuación máxima 15 puntos.

Se valorará con un máximo de 5 puntos el ratio de liquidez y con otros 10 puntos los ratios de solvencia.

El modelo de declaración responsable puede obtenerse en el perfil del contratante (http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html), junto con una hoja de cálculo que se podrá utilizar para determinar los valores indicados.

Ratio de liquidez:

- Liquidez corriente: 5 puntos para un valor igual o superior a 1 (0 puntos para un valor inferior).

Ratios de solvencia:

a) Garantía: 5 puntos para un valor igual o superior a 1 (0 puntos para un valor inferior).

b) Relación fondos propios y endeudamiento: 5 puntos para un valor igual o superior a 0,10 (0 puntos para un valor inferior).

RENFE-Operadora se reserva la facultad de verificar los datos aportados, mediante la solicitud a los licitadores para que aporten las cuentas a los que aquellos se refieran. En el supuesto de que los datos aportados no concuerden con los figurados en las mismas, se podría incurrir en la causa e) del apartado 1.1. de prohibición para contratar con RENFE-Operadora del Título II, Capítulo II de la "Instrucción"

Los requisitos establecidos en este apartado deberán cumplirse por todos los licitadores ya concurran de forma individual o conjunta con otros.

3.2.3) Capacidad técnica:

En cuanto a la solvencia técnica será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, apartado 3 de la "Instrucción". Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos: - Acreditar experiencia y capacidad técnica para abordar proyectos de suministro, instalación y mantenimiento de sistemas de información a los viajeros.

Documentos que deben aportarse:

1) Descripción con el suficiente detalle de las principales operaciones de suministro, instalación y mantenimiento sistemas de información a los viajeros, realizadas en los últimos 3 años. Puntuación Máxima: 40; Puntuación Mínima: 20

2) Descripción con el suficiente detalle de los medios técnicos de que disponen las empresas para poder abordar proyectos de suministro, instalación y mantenimiento de sistemas de información a los viajeros. Puntuación Máxima: 20; Puntuación Mínima: 10

3) Descripción con el suficiente detalle de los medios humanos de que disponen las empresas para poder abordar proyectos de suministro, instalación y mantenimiento de sistemas de información a los viajeros. Puntuación Máxima: 20; Puntuación Mínima: 10

La puntuación máxima de la solvencia técnica será de 80 puntos. Para poder ser seleccionado se deberá alcanzar la puntuación mínima indicada en cada apartado.

La documentación acreditativa de la capacidad técnica se presentará por duplicado (original y copia).

Para poder ser seleccionado se deberá alcanzar la puntuación mínima indicada para cada apartado.

En caso de presentación en forma de Agrupación de Empresas, los integrantes deberán acreditar su capacidad técnica o profesional en relación con la parte del contrato que pretendan realizar.

3.2.4) Contratos reservados: No.

4: Procedimiento

4.1) Tipo de procedimiento

4.1.1) Tipo de procedimiento: Negociado

Ya han sido seleccionados candidatos: No

4.2) Criterios de adjudicación

4.2.1) Criterios de adjudicación:

La oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuren en el pliego de condiciones o en la invitación a licitar o a negociar

4.3) Información administrativa

4.3.1) Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente:

EX/2009/02231/000.00

4.3.2) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato: No

4.3.3) Condiciones para la obtención del pliego de condiciones y documentación complementaria

4.3.4) Plazo de recepción de ofertas o solicitudes de participación:

Fecha: 18 de noviembre de 2009 Hora: once horas

4.3.5) Lengua(s) en que pueden redactarse las ofertas o solicitudes de participación: Español

6: Información complementaria

6.1) ¿Se trata de contratos periódicos?: No.

6.2) ¿Se relaciona el contrato o (contratos) con un proyecto o programa financiado mediante fondos de la UE?: No.

6.3) Información adicional:

Los gastos de publicidad de la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado serán con cargo a la/s empresa/s adjudicataria/s

Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página web del Boletín Oficial del Estado en la dirección: <http://www.boe.es>.

Esta licitación, se rige por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y la norma IN-SGC-001/08 Instrucciones por las que se regulan los Procedimientos de Contratación de RENFE-Operadora.

Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al expediente indicado en este anuncio.

La documentación deberá presentarse en español, en caso contrario deberá venir acompañada de una traducción jurada al idioma español, primando esta última en caso de duda o discrepancia.

Las solicitudes de participación y la documentación solicitada podrán entregarse "en mano" o enviarse por correo antes de la fecha y hora límites indicadas anteriormente en el "Plazo de solicitudes de participación" y en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio. Para el supuesto de envío por correo, solo se admitirá si se anuncia su presentación por este procedimiento mediante fax o correo electrónico antes de expirar el plazo límite establecido y pueda constatarse con el justificante de entrega en correos en dicho plazo, recibándose posteriormente la misma dentro de los 7 días naturales siguientes. En caso de incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados, las solicitudes de participación serán rechazadas.

Las solicitudes de participación se acompañarán de los documentos indicados en los apartados 111.2.1, III.2.2 y III.2.3 de este anuncio. La no acreditación de los requisitos será causa excluyente de la licitación.

La documentación se presentará tanto en papel como digitalizada, en formato pdf, tamaño real, soporte CD-Rom, con un único fichero para cada documento, denominado con la siguiente tipología:

- nombre de empresa_escritura.pdf
- nombre de empresa_poder.pdf
- etc.

En caso de discrepancia entre la documentación digital y la presentada en papel, prevalecerá siempre esta última.

Toda la documentación presentada quedará en poder de RENFE-Operadora.

Entre las empresas que presenten Solicitud de Participación y acrediten correctamente los requisitos exigidos en este anuncio, y en base al grado de cumplimiento de los requisitos descritos en el apartado Capacitación Económico-Financiera y Capacitación Técnica, RENFE-Operadora seleccionará a un máximo de 5 empresas que serán invitadas a presentar oferta y se les facilitará el Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación reguladora del procedimiento.

El plazo de ejecución considerado en este anuncio comprende el suministro e instalación de los equipos así como su mantenimiento durante el periodo de instalación, periodo de garantía y el periodo de tres años posterior, cuya adopción es opcional para RENFE-Operadora. Esta y otras informaciones pueden ser consultadas en la dirección: <http://www.renfe.es>.

6.4) Procedimientos de recurso:

6.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso:

Nombre oficial: Ministerio de Fomento.

Dirección postal: Paseo de la Castellana, 67

Localidad: Madrid Código postal: 28071 País: España

6.4.2) Presentación de recursos:

Indicación de los plazos de presentación de recursos: Diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la licitación del contrato en el DOUE (Ley 31/2007, artículo 105).

Fecha de envío del anuncio al DOUE: 19/10/2009

Madrid, 19 de octubre de 2009.- El Director de Control de Gestión y Compras.-
D. Ramón Azuara Sánchez.

ID: A090077046-1